



DECRETO EXENTO N°161.-

Curarrehue, 21 Enero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Albornoz de fecha 09/01/2019.
Enero del 2019.

- 1.-La solicitud de la Sra. Maribel Sepúlveda
- 2.-La Orden de Ingreso N° 75 del día 18 de
- 3.- El art 15 N° 6 ordenanza local.
- 4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- la necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización a la Sra. Maribel Sepúlveda albornoz para efectuar ventas de: "PRODUCTOS CASEROS" a contar del 18/01 al 18/05/2019 ambas fechas incluidas, local ubicado en avda. Estadio feria "la voz del campo" en la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 15 % UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAÑEFILO BARRIGA
ALCALDE

Vº _____ Bº
• DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes